



Pachuca de Soto, Hidalgo a 04 de febrero de 2026.

Oficio No. CELSH/LXVI/SSL-097-53/2026

**DR. CARLOS CÉSAR PÉREZ ESCAMILLA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN FELIPE ORIZATLÁN, HIDALGO**  
**PRESENTE .**

AT'N.: AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLÁN,  
HIDALGO

En Sesión Ordinaria número 153 del Pleno del Congreso del Estado de Hidalgo celebrada en esta fecha, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, se aprobó la Minuta – 22 LXVI, “PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA”, por lo que para dar cumplimiento al artículo 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, por indicaciones de la Directiva y en suplencia de la Secretaría, como lo establece el artículo 193, fracciones II, VI, XIII y XVIII Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, informo y notifico la minuta referida, la cual debe de hacerse del conocimiento del Ayuntamiento del cual Usted preside, para su sanción, efectos legales y administrativos que correspondan.

Agradezco su invaluable apoyo para acusar recibo a la recepción del presente documento a los siguientes correos electrónicos.

secretaria.servicios.legislativos@congreso-hidalgo.gob.mx  
jesus.lopez@congreso-hidalgo.gob.mx

TELÉFONO: 771 71 744 00 ext:1039 CELULAR: 771 189 58 38

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**DOCTOR JESUS LÓPEZ SERRANO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**



vmc

